

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8020 *CONSTRUCCIONES SAN PRUDENCIO, S.A.*

Reducción de Capital Social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de CONSTRUCCIONES SAN PRUDENCIO, S.A., acordó con fecha 12 de noviembre de 2021, reducir el capital social en la cuantía de 105.928,38 EUROS, mediante la amortización de 17.625 acciones que posee la sociedad en autocartera, con un valor nominal de 6,010121064 EUROS cada una, quedando en consecuencia fijado el capital social en 176.547,31 EUROS, correspondiente a 29.375 acciones de 6,010121064 EUROS de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 29.375, ambas inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 105.928,38 EUROS (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la LSC como consecuencia de la reducción de capital acordada.

En Vitoria-Gasteiz, 16 de noviembre de 2021.- Administradora única de la Sociedad, María Gaisan Uriarte.

ID: A210062764-1